

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2020, la modificación de las Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fasnia, estarán expuestas al público en la Secretaría General Municipal, en horario de 9 a 13 horas, por término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante dicho plazo cualquier persona interesada podrá examinar los respectivos documentos, y presentar, en su caso, ante el Pleno Corporativo, las reclamaciones que estime convenientes.

La mencionada modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto.

Todo ello de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local.

(Documento firmado electrónicamente)

